

## **ACTA DE LA SESIÓN N° 81-22 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N°81-22 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 20 de octubre de 1981. Se inicia a las diecisiete horas con veinte minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. José E. Guier, Rector a. i. de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

### **ARTÍCULO 1**

SE ACUERDA aprobar las actas de las sesiones Nos. 81-29, 81-20 y 81-21.-

### **ARTÍCULO 2**

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la siguiente Modificación Interna N°6-81 al Presupuesto Ordinario del CONARE para 1981.

## **CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **MODIFICACIÓN INTERNA N°6-81**

### **PRESUPUESTO ORDINARIO 1981**

Rebajar

Presupuesto de egresos

<b>CÓDIGO</b>	<b>GRUPOS Y RENGLONES</b>		<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
2	Servicios no personales		¢5.000.00
	02- Alquiler de equipo TOTAL	¢5.000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢5.000.00

Aumentar  
Presupuesto de egresos

<b>CÓDIGO</b>	<b>GRUPOS Y RENGLONES</b>		<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
3	Materiales y suministros		¢5.000.00
	03- Productos alimenticios	¢5.000.00	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢5.000.00

### RESUMEN GENERAL

TRASLADAR

Servicios no personales		¢5.000.00
02- Alquiler equipo	5.000.00	
A: 3- Materiales y suministros		5.000.00
03- Productos alimenticios	5.000.00	

### ARTÍCULO 3

Los señores Rectores conocen y proceden a analizar la propuesta escrita de una posible solución al problema presupuestario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. –

La Ing. Zomer informa de las diferencias entre las partidas incluidas para cada institución en el proyecto de presupuesto que estaba en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que tienen pequeñas disminuciones con respecto al cuadro de datos brindado por el señor Ministro de Hacienda como subvención del Estado para el próximo año.-

El Dr. Duran informa de la posición adoptada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica respecto al problema presupuestario, según acuerdo tomado en la sesión del día de ayer, y manifiesta que en vista de esa decisión, no puede firmar el documento presentado como solución al problema presupuestario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

Después de amplios comentarios al respecto, el Ing. Quirós, el Dr. Piva y el Dr. Guier,

ACUERDAN firmar el siguiente pronunciamiento, con el fin de que sea conocido y publicado en los diferentes medios de comunicación colectiva.-

"20 de octubre de 1981

Los Rectores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional' y la Universidad Estatal a Distancia, declaran que una posible solución al problema presupuestario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, es como sigue:

1. Los esfuerzos que se están haciendo entre los Rectores de las -Instituciones de Educación Superior y los diputados Armando Arauz Aguilar y Ramón Aguilar Fació, están dirigidos a superar -el problema que se ha creado con el incremento de todos los costos debido a la pérdida del valor del colón y al proceso infacionario, que ha reducido en un monto apreciable las disponibilidades económicas reales de las Universidades.-

En términos de colones de 1980 el presupuesto universitario no se aumenta. Los cálculos que se hicieron cuando se dio la legislación para el financiamiento de la Educación Superior fueron correctos. Y lo que se está haciendo en estos momentos, con los arreglos a que se refieren los párrafos siguientes, es compensar parcialmente al menos la disminución de recursos por la pérdida del valor del colón.-

El Fondo de la Educación Superior que actualmente cuenta en el anteproyecto de Presupuesto de la República para 1982 con ¢726 millones, se aumentará en un primer paso de ¢110 millones, provenientes de la partida que consta en el proyecto como contrapartida para el préstamo Educación Superior/BID, 543-SF/CR, en el entendido de que las autoridades correspondientes negociarán la posposición de este compromiso.- Se incluirá en el proyecto de presupuesto una norma para permitir a las Instituciones ejecutoras del Proyecto Educación Superior/BID, N°54-3-SF/CR, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, disponer de las divisas provenientes de dicho préstamo en el mercado libre, a fin de que con los excedentes que se obtengan con el producto de esas operaciones, sustituyan provisionalmente -las contrapartidas que la ejecución de dicho préstamo requiera y el aumento en el costo de las construcciones.-

Para financiar el Presupuesto de la República de 1982, se estudia la posibilidad de incrementar el rendimiento del Impuesto sobre la Renta. Según la Ley N°5909 del 16 de junio de 1976, el 30% de los rendimientos del Impuesto sobre la Renta -debe engrosar el Fondo de la Educación Superior. La suma adicional que así se obtendrá, se estima en ¢150 millones."

#### ARTÍCULO 4

El Dr. Piva informa que el Director de la Oficina Ejecutora ' UNA/BID, Arq. Roberto Villalobos, le manifestó que es indispensable una reunión con el Ministro de Hacienda para tratar respecto a la Contrapartida del Proyecto Educación Superior/BID, del presupuesto del próximo año.-

SE ACUERDA realizar un almuerzo el próximo martes 27 de octubre al cual asistirán los Rectores de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, así como los respectivos jefes de las oficinas ejecutoras del Proyecto Educación Superior/BID de cada una de ellas; tres representantes de ese Banco; los. Ministros de Hacienda y de Planificación y -Política Económica y la Directora de la Oficina de Planificación de la - Educación Superior; con el fin de conversar sobre la Contrapartida del -Proyecto Educación Superior/BID para el próximo año.-

#### ARTÍCULO 5

Carta del Lic. Cristian Tattenbach, Presidente de la Asamblea Legislativa, en respuesta al oficio CONARE 005/81 del 8 de diciembre de 1981.-

SE ACUERDA remitir al Presidente de la Asamblea Legislativa la resolución acordada por los Rectores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia respecto a una posible solución al problema presupuestario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que consta en el artículo 3 de esta acta, y acusar recibo de su nota de fecha 7 de octubre en curso, que da respuesta al oficio CONARE 005-81.-

#### ARTÍCULO 6

Carta del Secretario Ejecutivo del CONICIT referente a las consideraciones de ese Consejo sobre la política de formación de recursos humanos en el área de Ciencias Marinas establecida por -el CONARE, la cual informan no es del todo clara y definida como para -servirle al CONICIT de elemento de juicio palmario a la hora de resolver las solicitudes de financiamiento para estudios de posgrados que normalmente les plantean.-

La Ing. Zomer realiza una breve reseña de los acontecimientos que preceden a la carta en mención, y de que por acuerdo del CONARE remitió amplia información sobre los acuerdos tomados respecto a esta área antes de recibir dicha nota.-

SE ACUERDA que la Ing. Zomer dé debida respuesta a la carta del CONICIT referente a la política de formación de recursos humanos en el área de -Ciencias Marinas establecida por el CONARE y a las consideraciones de ese Consejo al respecto.-

#### ARTÍCULO 7

SE TOMA NOTA de la carta de fecha 6 de octubre de 1981 del Director General de Política Exterior que transmite la invitación del Gobierno de Colombia a la Cuarta Reunión del Comité de Aplicación del Convenio Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe .-

#### ARTICULO 8

SE TOMA NOTA del Memorándum de la Ministra de Educación Pública de fecha 7 de octubre, que remite carta de la Subdirectora para Asuntos Europeos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adjuntando invitación del Consejo de la Mesa Redonda para el Desarrollo de Consejería a realizarse en el Universidad de Cambrige, Reino Unido.-

#### ARTÍCULO 9

SE TOMA NOTA de la declaración de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa creada por Ley N°6450 de 15 de julio de 1980, para investigar las universidades estatales, de fecha 6 de octubre de 1981.-

#### ARTÍCULO 10

SE TOMA NOTA de la entrega del documento OPES-08/81 "Proyecciones de la matrícula de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada 1982-1995."

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.-

